

**ANPE. ASTURIAS
SINDICATO
INDEPENDIENTE**

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Luisa García Álvarez
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
Julio Alfredo González Gutiérrez
María Paz Liboreiro Suárez
Luis Tristán González López
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Manuel Fernández Viejo**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^aA
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 98 5345733
E.Mail: anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
Urogallo

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- EDITORIAL. NEGROS NUBARRONES..... 2
- Posicionamiento definitivo y resumido de la postura de **ANPE** ante la ley de calidad..... 3
- Valoración global sobre la Ley de Calidad..... 4
- **ANPE** reclama al Presidente del Gobierno un salario digno y equiparable en todo el estado para los docentes 4
- CURSOS A DISTANCIA HOMOLOGADOS POR EL MEC..... 5
- CURSOS A DISTANCIA NO HOMOLOGADOS 6
- Informe sobre el procedimiento en las convocatorias de interinos para el curso 02-03 7
- INFORME SOBRE CONCURSO DE TRASLADOS NACIONAL 8
- Propuesta de Decreto por el que se crea la red de centros de educación de Adultos 9
- **ANPE** denuncia el funcionamiento de los IESO's de Nava y Arriondas 9
- ¿Trabajar en Asturias?..... 10
- Carta de una interina al Sr. Consejero de Educación..... 10
- ¿Ha habido realmente una rebaremación de las listas de interinos? Buzón de consultas recibidas, contestadas y comentadas por nuestro asesor legal 11
- Situación de las listas de interinos 12



NEGROS NUBARRONES

... se ciernen sobre la educación.

Para algunos ya ha comenzado la campaña electoral.

Recientemente, hemos podido comprobar cómo la administración educativa asturiana, con la comparsa de algunos sindicatos, han acudido a los medios de comunicación congratulándose del clima de "normalidad" y la ausencia de problemas con la que se ha iniciado el curso.

Nada más lejos de la realidad.

Dejando de lado que para muchos profesores el curso empezó ya en Julio en las playas de la Plaza de España y continuó en Agosto con la publicación de unas listas de interinos que siguen plagadas de errores, **las adjudicaciones del profesorado** se han regido por las mismas instrucciones confusas de todos los años, que han propiciado no sólo la incorrecta adjudicación de muchos funcionarios, tanto de carrera como interinos, que llegan a los centros y se encuentran con que no tienen horario, que el puesto es itinerante o ha dejado de serlo o que han de impartir varias especialidades, sino que también han propiciado la expulsión de las listas o *despido de centenares de profesores*, que sólo al final, y después de haber sido ya adjudicadas las plazas vacantes, se ha conseguido que sean readmitidos en las listas, con la consiguiente merma en sus derechos puesto que en muchos casos optan únicamente a sustituciones.

Quienes trabajamos a diario en contacto con el profesorado, no vamos a distorsionar la realidad, y seguiremos denunciando los atropellos que se cometen.

En esa misma clave de clima electoral tenemos que interpretar las anunciadas **huelgas** de otoño

contra la Ley de Calidad. Pero, **¿quién defiende realmente la escuela pública?** Quienes ahora "calientan motores" prestos a salir a la calle, anclados en el oportunismo sindical (a la vista de las cercanas elecciones) y el servilismo político (a aquellos partidos cuya ideología es su misma razón de ser), también, en los días finales del curso pasado, salieron a la calle a escenificar (con la foto de rigor) el abandono del Consejo Escolar del Estado, dejando a **ANPE** en solitario en la defensa de la escuela pública, frente a una mayoría de representantes de la concertada y la privada, quienes consiguieron "colocar" numerosas enmiendas en la ley de calidad.

En ANPE también salimos a la calle y nos manifestamos..., pero a diario, pulsando la opinión del profesorado, visitándolo en los centros, conociendo sus inquietudes, necesidades y reivindicaciones, y, en consecuencia, nuestra acción sindical está única y exclusivamente encaminada a cumplir con ellos, de la manera que sabemos y nos identifica: con Profesionalidad, Eficacia e Independencia. Otros no pueden, ni de lejos, decir lo mismo.

Para nosotros, **el mandato del profesorado es claro y rotundo.** Los resultados de la **encuesta de ANPE** (a más de 10.000 docentes en todo el Estado) lo avalan: **la LOGSE es un fraude y hay que cambiar -la.** *Aplaudimos las medidas que dignifican nuestra labor como docentes y que nos permiten desempeñar nuestro cometido, evitando lo que ahora es el pan nuestro de cada día:*

- El abultado fracaso escolar, no sólo de los alumnos que abandonan ("objetores" que no trabajan y no dejan trabajar), sino también de los que acabando la ESO apenas sí saben leer o escribir o hacer operaciones matemáticas simples.

- La falta de disciplina, de esfuerzo personal, la ausencia de valores...

- La falta de motivación del profesorado, la carencia de autoridad, el clima de convivencia y gobernabilidad en los centros...que generan otro término acuñado al calor de la Logse (relacionado con conocidas enfermedades): el "síndrome del profesor quemado".



POSICIONAMIENTO DEFINITIVO Y RESUMIDO DE LA POSTURA DE ANPE ANTE LA LEY DE CALIDAD

RAZONES QUE OBLIGAN AL CAMBIO EN EL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO

La desmotivación y falta de interés de los alumnos para con sus estudios; la escasa atención a las materias básicas e instrumentales; el carácter excesivamente lúdico de la Educación Primaria y la falta de profundización de contenidos conceptuales y procedimentales originados por la enseñanza comprensiva; la imposibilidad de los alumnos de recuperar mediante pruebas extraordinarias; el desinterés del profesorado por acceder a la función directiva; la pérdida de valores morales y éticos; la promoción automática sin tener en cuenta los niveles de conocimientos de los alumnos; el bajo rendimiento escolar que nos sitúa entre los últimos de Europa; el abandono precoz del sistema educativo de tantos jóvenes sin haber obtenido un título o un certificado de cualquier nivel; el clima actual de indisciplina escolar; la pérdida de respeto y autoridad que sufre el profesorado y el panorama laboral que ha generado el fenómeno de la inmigración son elementos que evidencian el fracaso de las Leyes Educativas vigentes y justifican, por sí solos, la necesidad de cambio en nuestro Sistema Educativo para adaptarse a las necesidades de la sociedad actual, a las exigencias de formación y especialización que impone el progreso social y a las demandas de la nueva realidad europea.

ANPE ha venido reivindicando con firmeza la necesidad de reformar las vigentes Leyes Educativas en aquellos aspectos que suponen carencias en el Sistema Educativo y en este sentido, ante el Proyecto de Ley de Calidad, mantiene una acti-

tud favorable a su promulgación porque:

- **ANPE** ha recogido el sentir de más de 10.000 profesores de todos los niveles y franjas etarias en toda España a través de una encuesta sobre los aspectos técnicos más importantes que se proponen en el Proyecto de Ley de Calidad Y ha sumado la opinión de muchos otros docentes recogida por este Sindicato en los claustros de un gran número de centros de Primaria y Secundaria visitados.

La respuesta del Profesorado avala de forma inequívoca la demanda de un cambio en la normativa actual que le devuelva la confianza y la ilusión en su trabajo, que le proporcione una mayor dignificación social, que le permita recuperar su conciencia educadora.

Por ello, **ANPE**, que conoce este juicio, que dispone de los datos objetivos y necesarios para afirmar que los profesores quieren cambios, hace suyo ese sentir. Y si los profesores quieren cambios, **ANPE** quiere cambios.

- Algunos de los aspectos reivindicativos básicos de nuestra Organización han sido recogidos en el Proyecto de Ley: - La decisión de elevar la consideración social del profesorado; el compromiso de mejorar la convivencia y el clima escolar; la potenciación de la función tutorial con el reconocimiento de incentivos administrativos y económicos; la mejora de las condiciones de trabajo para los profesores mayores de 55 años, con disminución de jornada lectiva sin merma económica; una mayor flexibilidad en los procedimientos de acceso a

los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, así como la integración de los Programas de Iniciación Profesional en el tronco común de las enseñanzas; la supresión de la promoción automática de los alumnos; el establecimiento de un calendario escolar mínimo para todos, finalizando los periodos lectivos antes del 30 de junio; el reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación; el restablecimiento de los exámenes extraordinarios y la promoción del valor del esfuerzo y de la exigencia personal.

- La valoración de una Ley no puede hacerse artículo a artículo. Hay aspectos de la LOCE que deben mejorar y esa modificación esperamos que se produzca en el trámite parlamentario. En este sentido, dos de nuestras reivindicaciones prioritarias son que la Formación Inicial del Profesorado sea equiparable al rango de licenciatura y la elección del Director se produzca entre los profesores del Centro.

En cualquier caso, la certeza de que seremos coherentes en nuestras actuaciones en todos los procesos negociadores que se originen con motivo de los Decretos que desarrollen la Ley. **ANPE** no abandona los foros para buscar un titular de prensa o una foto, llega hasta el final en la defensa de sus principios, a favor de la Enseñanza Pública y de las condiciones de trabajo del profesorado.

ANPE, 26 de septiembre 2002

VALORACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE LEY DE CALIDAD

El gobierno aprueba el proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación teniendo como principal objetivo impulsar un sistema efectivo de calidad y oportunidades para todos. Durante los últimos meses el MECD ha llevado a cabo un proceso de debate con toda la Comunidad educativa para conocer sus propuestas de cara a la elaboración del tal proyecto de ley, que ha obtenido informe favorable del Consejo Escolar del Estado y del Consejo de Estado.

Son muchas las razones que justificarían reformas en las políticas educativas, unas debidas a la evolución de los acontecimientos externos:

- La integración en una Europa sin fronteras.
- El desarrollo de las nuevas tecnologías.
- La necesidad de ampliar la atención educativa a las personas adultas.
- El fenómeno de la inmigración.
- otras derivadas, objetivamente, del propio Sistema Educativo español en vigor:
- El persistente fracaso escolar y el bajo rendimiento escolar.
- La desmotivación y falta de interés de los alumnos para con sus estudios como consecuencia de la promoción automática de curso.
- El abandono precoz del Sistema Educativo.

• El clima actual de indisciplina escolar.

• La pérdida de respeto y autoridad que sufre el profesorado español, por la excesiva ponderación de los derechos de los alumnos en detrimento de los deberes.

• Desinterés del profesorado para acceder a la función directiva.

Por otra parte, diversos indicadores hablan de un descenso de la calidad de la enseñanza en nuestro país que obligan a buscar soluciones a los déficits más que evidentes que tiene el Sistema Educativo.

ANPE, desde su independencia y profesionalidad, demanda de las Administraciones educativas medidas que ayuden al profesorado, que ilusionen a los docentes en su difícil labor, y, consecuentemente, **mantiene una actitud favorable ante este nuevo proyecto normativo, que recoge algunos de los aspectos reivindicados básicos de nuestra organización**, entre otros los siguientes:

- La intención de elevar la consideración social del profesorado.
- Que las actividades de formación permanente del profesorado organizadas por cualquiera de las Administraciones educativas, surtan sus efectos en todo el territorio nacional.
- La intención de mejorar la convivencia y el clima escolar.

• La potenciación de la función tutorial con el reconocimiento de incentivos administrativos y económicos.

• La mejora de las condiciones de trabajo para los profesores mayores de 55 años.

• El establecimiento de unos itinerarios racionales en el Segundo Ciclo de la ESO.

• La supresión de la promoción automática de los alumnos.

• El restablecimiento de exámenes extraordinarios.

• El establecimiento de un calendario escolar mínimo e igual para todos.

• La promoción de valores, del esfuerzo y de la exigencia personal.

No obstante el Proyecto de Ley de Calidad incluye otras medidas que ANPE no valora positivamente, como:

- El apoyo a la Enseñanza Concertada
- El modelo de elección de Director de Centro
- No se elimina la excesiva burocratización pedagógica de la labor docente
- No se establece una verdadera Carrera Docente desde la Educación Infantil a la Universidad,...

ANPE,

23 de Septiembre de 2002

ANPE RECLAMA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO UN SALARIO DIGNO Y EQUIPARABLE EN TODO EL ESTADO PARA LOS DOCENTES

Ante la inminente elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, ANPE reclama al Gobierno para todos los docentes un salario digno y equiparable en todo el Estado, que se concreta en:

- una **subida en las retribuciones para el año 2003 del 6%** con el fin de recuperar parte de la pérdida acumulada en los últimos años del poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios;
- el **establecimiento de una cláusula de revisión salarial automática** que permita recuperar la desviación del IPC interanual que se produzca;
- el derecho a la **negociación colectiva y la negociación del resto**

de la pérdida del poder adquisitivo acumulada en los últimos años.

Los profesores no queremos ganar más, **algo que sería absolutamente legítimo por otra parte, sino que** queremos mantener el poder adquisitivo en nuestros salarios **a través del establecimiento de una cláusula de revisión salarial y queremos** recuperar una parte del poder adquisitivo perdido en años anteriores. Las remuneraciones que perciben son las más bajas entre las que recibe cualquier persona con titulación universitaria en nuestra sociedad. **Las responsabilidades de los profesores son cada vez más complejas y**

de mayor alcance, se le asignan nuevos cometidos y se le exige cada día más en todas sus actividades profesionales y humanas para lograr una enseñanza de calidad

Por último, el Presidente de ANPE ha pedido a José María Aznar que **incremente de manera notable los Presupuestos de Educación** ya que el Sistema Educativo español se encuentra en fase de transformación y necesita disponer de la financiación suficiente para que esta reforma se pueda llevar a cabo en condiciones de calidad y eficacia.

CURSOS A DISTANCIA HOMOLOGADOS POR EL MECD

ANPE. Asturias organiza como todos los años una serie de cursos a distancia homologados por el MEC para impartir en el segundo semestre del año 2002. Estos cursos son válidos para todas la CC.AA. a todos los efectos académicos y administrativos.

¿A QUIENES VAN DIRIGIDOS LOS CURSOS?

Cuerpo de Maestros:

a) Para los aspirantes a oposiciones, cada curso puntuaría de 0,15 a 0,30 en el Apto. III.a./3.1 de la convocatoria sobre un total de 1.5 a 2 puntos para este apartado, dependiendo de la CC.AA. convocante.

b) Para los funcionarios del Cuerpo de Maestros interesados en el Concurso de Traslados cada curso puntuaría 0,10 puntos por cada 10 horas en el Apto. e.2 de la convocatoria sobre un total de 2 puntos.

Cuerpo de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de F.P., etc.:

a) Para los aspirantes a aprobar la oposición cada curso puntuaría 0,2 en el Apto. III.1.1 de la convocatoria sobre un total de 2 puntos para este apartado.

b) Para los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Secundaria interesados en el Concurso de Traslados puntuaría en el Apto. 1.4 del baremo de la última convocatoria.

También son válidos para justificar los correspondientes créditos de formación para el cobro de sexenios tanto en el Cuerpo de Maestros como para los Cuerpos de Profesores de Secundaria.

INSCRIPCIONES, MATRÍCULA, COMIENZO Y DESARROLLO.

Las inscripciones se formalizarán en las Oficinas de **ANPE. Asturias**. Avda. de Galicia, 42-1º C - 33005-OVIEDO. Tfno/Fax. 985271920, y Avda. de la Constitución, 6-Esc. iz. 1ª A - 33207-GIJÓN, Tfno/Fax: 985345733, mediante modelo de solicitud, fotocopia del NIF y justificante de pago por gastos. El ingreso se hará en efectivo en nuestras oficinas, o por giro postal o por ingreso en la c/c de Cajastur (FORMACIÓN). Plaza de La Escandalera de Oviedo. 2048-0000-21-0340114439.

MODALIDAD	AFILIADOS A ANPE	NO AFILIADOS
Cursos de 30 horas	60 €	80
*Cursos de más de 30 horas	70 €	90 €

**Los que opten por realizar el curso de Internet a través de la red, tendrán una reducción de 15 €.*

¿CUÁNDO EMPIEZAN LOS CURSOS Y CÓMO VAN A DESARROLLARSE?

Con el fin de orientarte hemos diseñado un calendario que detalla los plazos de inscripción, recepción del material, devolución del cuadernillo de evaluación y envío del certificado:

CURSOS HASTA 30 HORAS:

Plazo de inscripción: Hasta el día 1 de Octubre de 2002

Plazo máximo de recepción de material: Hasta el día 3 de Octubre

Fin del Curso y plazo de entrega del cuadernillo de evaluación: Hasta el día 10 de Noviembre de 2002

Entrega del certificado: Previsiblemente en el mes de Febrero o Marzo de 2003

CURSOS DE MÁS DE 30 HORAS:

Plazo de inscripción: Hasta el día 9 de Noviembre de 2002

Plazo máximo de recepción de material: Hasta el día 12 de Noviembre

Fin del Curso y plazo de entrega del cuadernillo de evaluación: Hasta el día 31 de Diciembre de 2002

Entrega del certificado: Previsiblemente en el mes de Febrero o Marzo de 2003

RELACIÓN DE CURSOS HOMOLOGADOS QUE SE OFERTAN.	
1.- CUANTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO INSTRUCTIVO. CONCEPTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES. (30 horas)	fechas de realización: 21 de oct al 5 de nov
2.- DIDÁCTICA Y ACTIVIDADES DOCENTES. PROCESOS ESTRATÉGICOS (PROGRAMACIÓN DE METAS, UN MODELO INTEGRADO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS). (30 horas)	fechas de realización: 1 al 18 de oct
3.- EL CENTRO EDUCATIVO, ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CONTEXTO LEGAL Y SOCIAL, PLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y EVALUACIÓN. (40 horas)	fechas de realización: 6 al 27 de nov
4.- INTERNET: LA RED COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO (60 horas)	fechas de realización: 30 nov al 31 de dic

MUY IMPORTANTE: No se podrán realizar 2 o más cursos homologados que coincidan en el mismo período

CURSOS DE GALLEGO. En colaboración con la Xunta de Galicia, ANPE. Asturias organiza cursos de iniciación y perfeccionamiento de gallego. Matrícula abierta. Comienzo 10 de septiembre de 2002. **Más información en nuestra web: <http://www.anpe-asturias.com>**

CURSOS A DISTANCIA NO HOMOLOGADOS

ORGANIZADO POR ANPE-ASTURIAS EN COLABORACIÓN CON EL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA "M.R.P.CLARIÓN" (CIF: G-33360272)

1. EL CENTRO DOCENTE. NORMATIVA Y VIDA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (120 horas)
2. NUEVAS TECNOLOGÍAS. LA PRESENTACIÓN DIDÁCTICA CON MICROSOFT POWERPOINT. (60 HORAS)
3. NUEVAS TECNOLOGÍAS. TRATAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD. (60 HORAS)
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. SUPERDOTACIÓN Y CREATIVIDAD. "PEQUEÑAS HISTORIAS DE GRANDES PEQUEÑOS". (60 horas)

DO. Tfno/Fax. 985271920, y Avda. de la Constitución, 6-Esc. iz. 1ªA - 33207-GIJÓN, Tfno/Fax: 985345733, mediante:

- modelo de solicitud
- fotocopia del NIF
- justificante de pago por gastos

El ingreso se hará en efectivo en nuestras oficinas, o por giro postal o por ingreso en la c/c de Cajastur (FORMACIÓN). Plaza de La Escandalaria de Oviedo. 2048-0000-21-0340114439.

ALUMNADO A QUIENES SE DIRIGEN ESTOS CURSOS

Profesores de Secundaria, Psicólogos, Pedagogos, Orientadores y otros profesionales relacionados con el ámbito educativo. De gran utilidad para todo el profesorado en el apartado correspondiente a Formación:

- hasta **0,5 ptos.** para opositores de Secundaria. (Ap. III, 3.2 del baremo)
- hasta **1 punto** para el profesorado de Secundaria en el Concurso de Traslados (Ap 1.4.2 del baremo)

INSCRIPCIONES, MATRÍCULA, COMIENZO Y DESARROLLO

Las inscripciones se formalizarán en las Oficinas de ANPE. Asturias. Avda. de Galicia, 42-1ºC - 33005-OVIEDO.

MODALIDAD	AFILIADOS ANPE	NO AFILIADOS
Curso de 120 horas	90 €	130 €
Curso de 60 horas	50 €	80 €

Matrícula abierta desde 15 de Junio. El material de consulta y evaluación, se enviará a los alumnos de forma inmediata.

Los cuadernillos y trabajos de autoevaluación deberán entregarse a ANPE-Asturias, antes del día 31 de DICIEMBRE de 2002. Los certificados se remitirán por correo a todos los participantes.

SOLICITUD DE MATRÍCULA EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

DNI del participante		LETRA NIF	Teléfono de contacto
Apellido 1º	Apellido 2º		Nombre
Domicilio	Código postal	Localidad	Provincia
Centro de destino docente	Localidad y/o municipio		Provincia
<input type="checkbox"/> Maestr@ <input type="checkbox"/> Licenciad@ <input type="checkbox"/> Diplomad@	Especialidad	Años servicio	
Funcionari@Asturias <input type="checkbox"/>	Funcionari@ otras comunidades <input type="checkbox"/>	Parad@ <input type="checkbox"/>	
Interin@ Asturias <input type="checkbox"/>	Interin@ otras comunidades <input type="checkbox"/>	Otr@s <input type="checkbox"/>	

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la(s) actividad(es) en la(s) que se quiere participar	Importe
---	---------

MODALIDAD: CURSOS HOMOLOGADOS CURSOS NO HOMOLOGADOS

A celebrar en

fecha

¿Es afiliado a ANPE- Sindicato Independiente? SÍ NO

Declaro que todos los datos que apporto son ciertos

_____ a _____ de _____ de 2002

INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO EN LAS CONVOCATORIAS DE INTERINOS DEL CURSO 2002/2003

ASISTENTES:

Por la Administración, el Sr. D. Alberto Muñoz (jefe de personal), el Jefe de la sección de provisión de plazas (José Luis) y el Sr. D. Ramón Braseró (relaciones sindicales) y las OOSS presentes en la Junta de Personal Docente.

Se celebra la reunión a petición de la Junta de Personal Docente y antes de la adjudicación de la 3ª convocatoria de interinos del curso 02/03, con el fin de tratar diversos aspectos de las convocatorias de interinos, así como las exclusiones de la anterior convocatoria.

Se le exponen una serie de cuestiones a la Administración, como:

- 1º.- Calendario de adjudicaciones
- 2º.- Criterios de petición
- 3º.- Licencias maternales de interinos
- 4º.- Escuela de artes y conservatorio
- 5º.- Mejora de empleo
- 6º.- Lengua Asturiana

1º.- Calendario de adjudicaciones.

El presidente solicita a la Administración que se manifiesta claramente sobre el calendario de adjudicaciones.

La Administración, se refiere al calendario del curso anterior y señala, que seguirá igual (los martes CONVOCATORIA, los miércoles PETICIÓN DE VACANTES, los viernes ADJUDICACIÓN y aportación de documentos y los lunes PRESENTACIÓN EN LOS CENTROS).

2º.- Criterios de petición

Las OOS, piden que se reconsideren los criterios de adjudicación de interinos en cuanto a:

- Que las especialidades preferentes conformen un solo bloque metiendo en él a Primaria.
- Que elimine el número de orden de código
- Que en las medias jornadas no se tenga en cuenta las especialidades prioritarias, sobre jornadas ordinarias.

La Administración responde que no se cambiarán los criterios, por ahora, este curso, y que están elaborando otro sistema de adjudicación de interinos que llevarán a la mesa sectorial correspondiente.

ANPE expone a la Administración, con referencia al listado de excluidos por no realizar "suficiente número de peticiones", que se revisen las reclamaciones con criterios generosos, y se tenga en cuenta aquellos que, en números absolutos, hicieron suficientes peticiones, pero por motivos distintos no las lee el ordenador (errores de código, números poco claros, etc) , y también aquellas a las que les falta una o dos peticiones, porque se les ha pasado. Téngase en cuenta que en Primaria las vacantes son por centros, y al no estar contabilizado el total, se induce a errores.

La Administración, no contesta directamente, pero asiente con los criterios de generosidad.

3º.- Licencias maternales de interinos

Exponen las OOSS, que en el caso de licencias maternales de interinas, que tuvieran contrato anual, se proceda a prorrogar el mismo y aceptar la licencia maternal hasta la incorporación, permitiendo de esa manera que corran los servicios y que los emolumentos pasen a ser cargo de la Seguridad Social. Las interinas de nuevo contrato, serán adjudicadas y su contrato tendrá efectos a la fecha de incorporación al servicio.

Contesta el Sr. Muñoz, que se pasará a consulta el tema, para ver la fórmula jurídica que lo resuelva. Informa que en la próxima semana, se tendrá una reunión de la Administración con la Seguridad Social, para ver este tema y los contratos con fecha de alta distintos a la de incorporación al servicio. La Administración no está dispuesta a asumir multas por esas posibles irregularidades.

4º.- Escuela de artes y conservatorio

La Administración informa que en una primera relación de vacantes, se produjo una pequeña confusión, debido a las características especiales y peculiares de los perfiles, lo cual ya se ha subsanado, para proceder a la convocatoria de plazas en este centro y si es posible añadir las vacantes de las especialidades convocadas, a faltas de que en el BOPA se publique la resolución del nombramiento de los profesores funcionarios en prácticas.

En cuanto a los Conservatorios, y teniendo en cuenta que no comenzará hasta octubre, la Administración dispone de más tiempo para la convocatoria. Se espera que no surjan problemas con los contratos a 15 de septiembre, aunque no coincidan con el alta en la Seguridad Social

5º.- Mejora de empleo

En cuanto a la mejora de empleo, **la Administración sólo contempla el caso de que el incremento horario se produzca en el mismo centro**, con la certificación y justificación de la dirección de ese incremento horario, y establece dos condiciones.

1º.- Que el profesor esté habilitado para ese incremento de horario

2º.- Que el profesor pertenezca al listado de interinos de la asignatura correspondiente al incremento horario.

6º.- Lengua Asturiana

Se inquiere a la Administración por parte de las OOSS sobre la oferta de vacantes en LA, que algunas se retira y aparecen con posterioridad, otras aparecen nuevas en la segunda convocatoria, en la tercera aparecen dos medios horarios en la misma localidad y además son itinerantes, etc.

El Sr. Muñoz explica que la planificación de LA depende directamente de Ordenación Académica y que ellos se limitan a ofertar lo que les mandan. Aclara que la demanda de LA en el 2º Ciclo de la ESO y Bachiller es mínima y se encuentran con 2 horas en un centro, cuatro en otro, etc y la única manera es acudir a los medios horarios, puesto que se incrementarían las itinerancias a un número excesivo de centros y de imposible coordinación en la confección de horarios.

Las OOS, piden una reunión con los responsables de Ordenación Académica sobre el tema de LA.

Nota: En la recta final de la reunión se informa que sobre el Ciclo 0-3 años próximamente saldrá una resolución en BOPA, convocando comisiones de servicio para acceder a la dirección de este tipo de centros.

ANPE, 18 de septiembre de 2002

INFORME SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS NACIONAL MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (24-09-02) MECD

ASISTENTES: Por el MECD La Subdirectora General, Miriam del Valle y Consejero Técnico de Relaciones Institucionales, José Luis Campelo.

ANPE y demás Sindicatos representativos.

La Subdirectora comenta la necesidad de la reunión para tratar las normas procedimentales del *Concurso Nacional de Traslados*, que es una repetición del realizado en el año 2000, con pequeñas modificaciones formales que no afectan al corpus del CGT. Los R.R.D.D. obligan a las normas de las distintas Órdenes o Resoluciones que se publicarán en los Boletines correspondientes.

ANPE manifestó que el derecho a la movilidad en todo el Territorio Estatal del profesorado debe de manifestarse en Concursos anuales abiertos y sin ninguna limitación territorial, por lo que demanda el cambio del actual sistema de Concurso de Traslados para los Cuerpos Docentes. Reitera así mismo el carácter estatal de los Cuerpos Docentes.

ANPE manifestó sus dudas ante este Modelo de Concurso y denunció que se seguirían dando situaciones injustas que conducirían al profesorado a obtener las plazas en reclamaciones ante los Tribunales. El modelo de Concurso tiene los siguientes defectos:

- **Inseguridad jurídica**, al obligar a los concursantes a participar "a ciegas", dejando que las Administraciones asignen las plazas que quieran. Las plazas vacantes han de publicarse en el periodo de petición.

- **No existen garantías**, pues aunque la convocatoria sea nacional, son las CC.AA. las que determinarían arbitrariamente las vacantes que desean, no las realmente existentes,

por lo que anima al MECD para que ejerza el liderazgo que le corresponde y presione a las demás Administraciones a fin de que se oferten todas las plazas existentes .

- **Complejidad de los procesos** de los concursos: reclamamos la simplificación y homologación de los procesos y baremos.

- **Disparidad de criterios** en las Comisiones de Baremación en cada una de las Comunidades, pedimos que todas utilicen los mismos a la hora de aplicar el Baremo.

- **Baremos más objetivos**, solicitamos la modificación del Baremo para que sea más equiparable entre los distintos cuerpos y que disminuya el peso de los apartados subjetivos.

- **Interpretación unilateral** de las Administraciones Educativas en aplicar la prescripción de las Transitorias de la LOGSE, a fin de arbitrar libremente los accesos a plazas del Primer Ciclo de la ESO y acceso a las Asignaturas de Psicología-Pedagogía, Tecnología, etc. en Secundaria.

Además **ANPE**, respecto al modelo de Concurso, manifestó:

- Lo farragoso y complicado en el Concurso del cuerpo de Maestros con los diferentes tratos a las excesivas casuísticas, principalmente en el tema de suprimidos y derecho preferente.

- El injusto agravio comparativo, que se padece por los denominados "puestos de difícil desempeño", ya no entre Comunidades, sino dentro de ellas mismas pues no se han revisado las relaciones desde hace más de diez años.

- La problemática de no desarrollar la situación de los profesores "amortizados" de Secundaria.

- La situación de los centros incompletos, que no pueden obtener reconocimiento a ciertos puestos directivos y de coordinación pedagógica.

- La problemática en los concursos de Inspectores, por oferta de plazas y

perfiles que están sacando algunas Comunidades.

La Subdirectora lamentó algunas de las situaciones denunciadas pero manifestó el nulo margen que deja la actual legislación, basada en el R.D. 2112/98 y en la propia Ley 30/84 de la Reforma de la Función Pública.

Todas las modificaciones, convocatoria anual, baremos, etc. deben de realizarse en el desarrollo normativo de la futura Ley de Calidad, toda modificación en el próximo CGT es inviable. Le llama la atención que algunos sindicatos no defiendan en la Mesa General del MAP los mismos planteamientos que en esta Mesa Sectorial. Comenta la extrema dificultad en ofertar vacantes previas por lo complicado y por el escaso tiempo.

Disculpa el natural celo por parte de las Administraciones Autonómicas en regular sus propios efectivos.

Los plazos provisionales por cuerpos:

Maestros: Presentación de Instancias, del 22 de octubre al 8 de noviembre.

Vacantes Provisionales antes del 7 de marzo,

Vacantes definitivas antes del 1 de mayo.

Secundaria: Presentación de Instancias, del 29 de octubre al 15 de noviembre.

Vacantes Provisionales, antes del 14 de marzo,

Vacantes definitivas antes del 8 de mayo.



PROPUESTA DE DECRETO

En Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha presentado al Consejo Escolar del Estado una **propuesta de Decreto por el que se crea la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas**.

En **ANPE** creemos que esta iniciativa, con las consideraciones que apuntaremos a continuación, puede dar cobertura jurídica a la realidad asturiana en materia de educación de adultos, permitiendo, así mismo, la solución de situaciones 'anormales' que actualmente se están dando en los citados centros.

ANPE considera que para que esta medida sea eficaz debe ir acompañada de:

1. **La definición de las plantillas jurídicas** que se aplicarán a estos centros, así como la **adscripción del profesorado** a los mismos.

2. **La presentación de un Reglamento Orgánico de Centros de Educación de Adultos**. Una normativa específica es fundamental para vertebrar y organizar el funcionamiento de los centros dado lo específico de sus enseñanzas y la complejidad de su organización, debido a la disparidad de instituciones y organismos que participan en el

proceso de formación en estos centros. Rechazamos, por tanto, la aplicación del reglamento de los Centros Básicos a los centros de Adultos.

3. Entendemos, además, que el proceso de adscripción del profesorado debe suponer **la creación de un número importante de plazas docentes**, que permitan dar respuesta efectiva a unas enseñanzas que tienen una demanda en crecimiento.

Nota: el documento de referencia está disponible en nuestra web.

ANPE,
26 de Septiembre de 2002

ANPE DENUNCIA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS IESO'S DE NAVA Y ARRIONDAS

Estos dos centros, que comienzan a funcionar como tales por vez primera en el presente curso escolar '02-'03, se caracterizan por impartir exclusivamente los estudios correspondientes a la secundaria obligatoria; ni bachillerato ni ciclos formativos.

A pesar de que en torno al 80 % del profesorado tiene destino definitivo y de que la matrícula de alumnos supera con creces la de otros centros de secundaria (300 alumnos sólo en Nava), la improvisación y la falta de planificación a la que ya nos tiene acostumbrados la Viceconsejería de Educación hacen que el inicio de curso se afronte con dos problemas acuciantes, con los que no puede ni la buena voluntad ni el tesón del profesorado.

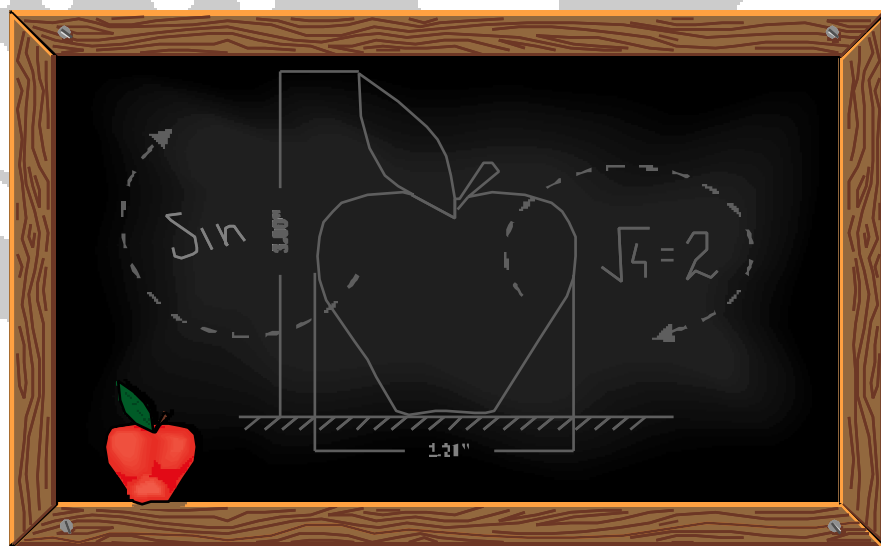
- Por un lado, la ausencia de dotación presupuestaria, que se traduce fundamentalmente en una deficiente dotación material.

- Por otro lado, y esto es mucho más grave, el agrupamiento del profesorado en tres únicos Departamentos Didácticos.

Se cercena así la posibilidad de que cada especialidad tenga su propia Jefatura de Departamento (con los derechos administrativos y económicos que conlleva) y que la Comisión de Coordinación Pedagógica vea peligrar seriamente su correcto funcionamiento, en un momento muy delicado al tratarse en su mayoría de profesorado nuevo en el centro y por la necesidad de implantar el nuevo currículo.

La Viceconsejería debería explicar a estos profesores el motivo por el que, en el reciente concurso de traslados le denominación de ambos centros era la de IES, y, una vez que obtienen el tan deseado destino definitivo, se encuentran con un IESO y con el mencionado retroceso en sus derechos y en sus condiciones de trabajo.

ANPE no se mantendrá en silencio ante el atropello a estos profesores.



¿TRABAJAR EN ASTURIAS?

Me temo que de interino en educación no será posible, si tenemos en cuenta que el deporte de moda en la Viceconsejería, es a día de hoy, la exclusión de las listas. Un no muy alto funcionario y su ordenador se encargan de tirar por tierra el eslogan institucional.

La pregunta habitual entre los aspirantes a funcionario interino en Asturias es: **¿Cómo? ¿Pero a ti todavía no te han excluido?** Las adjudicaciones de interinos son una incertidumbre total, porque sino te han adjudicado plaza, lo más seguro, es que te hayan enviado a la calle, hayas o no tenido posibilidad de obtener plaza por tu puntuación.

Es incomprensible que la Viceconsejería permita y aliente este tipo de actuaciones, en las que lo único que se consigue es crispar, desorientar y provocar crisis de todo tipo en los aspirantes a interinidad, que ven como la cerril actuación del bloque funcionario-programa de ordenador, te envía a las tinieblas

y al paro, por este curso y probablemente otro más, por no ser perfecto.

La Administración se parapeta en las estadísticas, menos de un 1% de errores en las adjudicaciones, que no negamos sea cierto, pero es que se está jugando con las posibilidades de trabajo y es para caérsele la cara de vergüenza a una Administración que deja hacer al binomio funcionario-programa, si no es que se frota las manos, y aligera las listas una barbaridad. *¿Que has confundido un código, que te has olvidado una o varias vacantes, que has cometido cualquier otra equivocación?, pues date por excluido: eso sí, no se ha tenido en cuenta las premuras en las convocatorias, ni las formas (vacantes por centros y no por especialidades, vacantes definidas con doble perfil, etc) y ahora comienza el lento peregrinar de las reclamaciones, puesto que el fallo es del propio interesado, tiene que esperar la gracia de un funcionario que decida tener un punto*

más de humanidad y recuperar al imperfecto aspirante a funcionario. Es para pensar si esta Administración no actuará así simplemente para recordarle al interino su condición y después de humillarle, achacándole todos los fallos, para luego, mediante el funcionario de turno, aparecer como esa Administración paternalista, salvadora, que te recupera y a la que has de estar eternamente agradecida, porque vela por ti y busca tu agradecimiento en forma de voto.

Es difícil encajar que una Administración de izquierdas, que institucionalmente propugna el trabajo en Asturias, esté continuamente excluyendo de posibles trabajos a sus jóvenes, que todavía se resisten a emigrar a otras Autonomías en donde, al menos en las formas exteriores, son mejor tratados.

ANPE,
23 de septiembre de 2002

CARTA DE UNA INTERINA AL SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Muy Sr. mío:

Como quiera que no nos conocemos y probablemente nunca lleguemos a tener conocimiento mutuo, permítame de la manera más respetuosa posible darle a conocer cómo trata su Administración a los aspirantes a interinidad.

Los aspirantes a interinos de Asturias no sólo tienen la problemática de cualquier interino, acceder a un empleo, sino que además ha de ser un ser excepcional, que no cometa ningún error, porque el probo funcionario está acechando para excluirle de las listas de aspirantes al más mínimo error. Error que puede ser de mala confección del número, y aquí permítame una sugerencia, rescate en el currículo de Magisterio la asignatura denominada Caligrafía, o también se te puede olvidar el poner una o varias vacantes, aquí deberíamos hacer ejercicios de atención y memoria que además pueden ser beneficiosos cara a enfermedades degenerativas.

Sr. Consejero, aunque tengo por norma no creerme la publicidad institucio-

nal, al menos, pensaba yo, ingenuo de mí que Vds. tratarían al menos de hacer valer el eslogan "Trabajar en Asturias", desde luego de interino en la enseñanza no porque lo más normal es que te convoquen para trabajar y a continuación te excluyan, no sólo de ese trabajo, sino de todos, puesto que si tú no fallas, lo hará la Administración y pasarás a formar parte de la estadística triunfalista de cometer menos de un 1% de errores. Toda una satisfacción, Sr. Consejero, formar parte de un colectivo tan distinguido.

Y si seguimos en confianza de errores de la Administración, no vea Vd. la satisfacción que produce cuando te adjudican un destino y, llegado al centro te dicen que no existe plaza para ti y, tras acudir a la Administración, te respeta, si quiere, la fecha de contrato y te adjudica una plaza de similares características, si existe. Bueno, hablando de satisfacciones, el no va más es cuando te convierten en un error informático y como bicho raro, el ordenador, una y otra vez de forma persistente, pasa olímpicamente de tus peticiones.

Y para no cansarle más Sr. Consejero, sea Vd. buen consejero y aconseje adecuadamente a sus subordinados y hágalos reconocer que un sistema que genera tantas reclamaciones, tiene que ser objetivamente malo y para desechar, pídale a sus subordinados que revisen el sistema de adjudicación a no ser que de lo que se trate sea de aligera las listas, y luego convocar bolsas de trabajo sacando pecho político y se venda que se convoca un número considerable de puestos de trabajo. Un saludo Sr. Consejero aunque, es probable que Vd. no se entere de nada o casi nada de lo que se cuece en la Viceconsejería a nivel cotidiano, lo cual es ideal y sino ¿para que están las personas de confianza?. Confianza que yo tengo perdida en Vd. y sus subordinados porque soy una interina a la que le ha ocurrido de todo, aunque lo último sea el ser un error informático. Repito un afectuoso saludo al Don Tancredo de la Consejería de Educación.

¿HA HABIDO REALMENTE UNA REBAREMACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS?

Buzón de consultas recibidas, contestadas y comentadas por nuestro asesor legal.

Después de la "rebaremación" efectuada por la Viceconsejería sobre las listas de profesores interinos, los problemas de muchos de los integrantes de este colectivo de profesores no han terminado. Se reciben en nuestra sede constantes consultas sobre qué hacer ante este nuevo desgajado que, en muchos casos, se ha perpetrado una vez más. Por su interés, reproducimos alguna de las consultas más frecuentes efectuadas a nuestro Abogado:

1) Un profesor interino de secundaria fue excluido de las listas aprobadas por Resolución de 31 de Agosto de 2001, por no haberse presentado a oposiciones. En su día, presentó Recurso de Súplica contra su exclusión, Recurso que no ha sido resuelto. Conforme a la puntuación que hubiera debido obtener, en el caso de no haber sido excluido, hubiera sido contratado desde el mes de noviembre de dos mil uno. Ahora ha sido incluido en las nuevas listas y de hecho ha sido contratado para este curso escolar. ¿Puede reclamar algo con respecto al curso pasado? ¿Debe esperar a la Resolución del Recurso de Súplica?

Respuesta del Asesor Jurídico: Por supuesto que se puede reclamar con respecto al curso pasado. No es necesario esperar a la resolución del Recurso de Súplica. La Administración ha reconocido, mediante la nueva baremación que había obrado incorrectamente al excluir al profesor interino de las listas. Por ello, debe iniciarse, antes de que transcurra un año, un procedimiento de reclamación patrimonial a la Administración conforme a lo estipulado en el RD 429/1993 de 26 de marzo. El Procedimiento administrativo debe resolverse, en el plazo máximo de seis meses. Si transcurrido este plazo, no hay resolución expresa o no hay

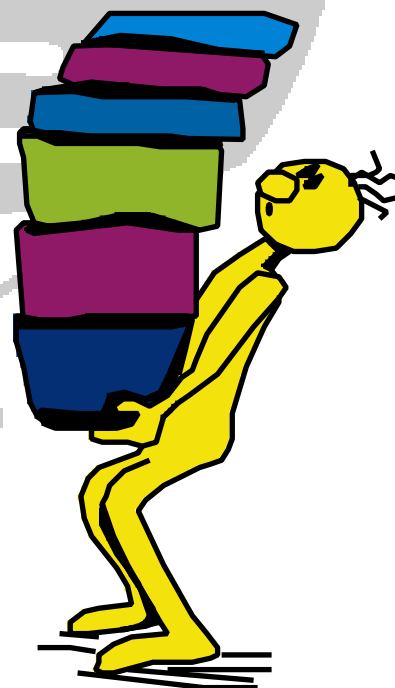
acuerdo de indemnización, se entiende que la Administración es contraria a indemnizar y se abre la vía contenciosa. Con independencia de la cuestión económica, el profesor que se encuentra en esta situación tiene derecho que se le reconozca ese periodo de tiempo como de servicios efectivos

2) Profesor interino de Primaria que el curso pasado fue mal baremado. Interpuso Recurso de Súplica que no ha sido contestado. Efectuada la rebaremación, ha vuelto a obtener la misma puntuación. ¿Debe presentar nuevo Recurso de Súplica?

Respuesta del Asesor Jurídico: En efecto, debe presentar nuevo Recurso de Súplica. Una vez derogada la Resolución del año dos mil uno por la que se le concedió la puntuación, el Consejo de Gobierno, probablemente, no va a contestar a los Recursos de Súplica interpuestos. Ahora, hay una nueva Resolución por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, por lo que hay que recurrir contra ella. Una vez transcurridos tres meses, si no se obtiene respuesta, se abre la vía contencioso-administrativa ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

3) Profesor interino de secundaria que para el curso 2001-2002, fue mal baremado. Presentó el Recurso de Súplica, que como es habitual no ha sido constatado. Ahora con las listas rebaremas, vuelve a obtener la misma puntuación errónea del año pasado. Aunque hubiera sido bien barmado, el curso 2001-2002 no hubiera obtenido contrato. Sus preguntas son ¿realmente se ha rebaremas? En su caso, ¿es conveniente volver a efectuar el Recurso de Súplica? Si lo interpone y no le contestan, ¿debe iniciar un procedimiento contencioso?

Respuesta del Asesor Jurídico: En primer lugar, decir que este asesor también se pregunta si realmente ha existido rebaremación o ha sido una forma fraudulenta de cumplir con las múltiples sentencias de los tribunales que anulaba las anteriores listas. No obstante, obviamente, no puede afirmar que no se haya efectuada una nueva baremación aunque parece que tan mal como la anterior. En cuanto a si debe interponer Recurso de Súplica, es claro que sí. De otro modo se está aceptando la baremación incorrecta efectuada. Si la baremación, aunque fuera bien hecha, no sirve para obtener un empleo, por estar lejos de los puestos a los que llegan las sustituciones, no merece la pena iniciar un procedimiento judicial que sólo puede conducir a una bonita sentencia sin efectos prácticos. Como la Administración tiene la obligación de contestar al Recurso de Súplica, en tanto no lo haga, no puede decir que el profesor interino ha aceptado la baremación incorrecta.



SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN
001	FILOSOFÍA	33,18	203	ESTÉTICA	11,5
002	GRIEGO	22,856	204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	19,047
003	LATÍN	27,7365	205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	24,4505
004	LENGUA CASTELLANA	12,5	206	INSTAL. ELECTROTÉCNICAS.	7,125
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	26,2225	208	LABORATORIO	15,639
006	MATEMÁTICAS	4,452	209	MANTENIMIENTO DE VEHIC.	3,951
007	FÍSICA Y QUÍMICA	28,4865	211	MECANIZADO Y MANT. MAQ.	10
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	15,35	212	OFICINA DE PROY. Y CONS.	8,45
009	DIBUJO	0	214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	25,958
010	FRANCÉS	6,0135	215	OPERACIONES DE PROCESOS	11,068
011	INGLÉS	16,795	216	OPER. DE PROD. AGRARIA	11,5
012	ALEMÁN	14,102	217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	=
016	MÚSICA	14,985	218	PELUQUERÍA	11
017	E. FÍSICA	15,7762	219	PROCED. DE DIAGNÓST. CLINICO	51,6483
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	34,295	220	PROC. SANITARIOS Y ASIST.	33,0184
019	TECNOLOGÍA	18,4338	221	PROCESOS COMERCIALES	47,017
019	TECNOLOGÍA	18,4338	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADM.	41,4183
101	ADMÓN. EMPRESAS	65,2733	223	PRODUCT. EN ART. GRAF.	18,528
102	ANÁLISIS Q. INDUSTRIAL	31,037	225	SERVICIOS COMUNIDAD	36,25
103	ASES. Y PROCESOS IMAGEN	15,67	226	SERV. DE RESTAURACIÓN	11
104	CONSTR. CIVILES	7,66	227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁ	9,363
105	F. O. L.	30,539	228	SOLDADURA	2,175
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	12,136	229	TÉC. PROC. IMAG. Y SONIDO	20,502
107	INFORMÁTICA	13,675	001	ALEMÁN E. O. I.	6,673
108	INTERV. SOCIOCOMUNIT.	43,6062	008	FRANCÉS E. O. I.	9,35
110	ORG. Y GESTIÓN COMER.	=	011	INGLÉS E. O. I.	21,9813
111	ORG. Y P. M. VEHÍCULOS	5,925	002	ARMO. MELODÍA ACOM.	=
112	ORG. Y P. F. MECÁNICA	4,375	007	CLARINETE	=
113	ORG. Y PROY. SIST. ENERG.	26,227	023	FLAUTA TRAVESERA	=
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	44,0677	024	FLAUTA DE PICO	=
116	PROC. IND. ALIMENTARIA	=	039	MUSICA DE CAMARA	=
117	PROC. DIAG. CLIN. Y ORTO.	51,517	045	PERCUSIÓN	=
118	PROCESOS SANITARIOS	31,8887	046	PIANO	=
119	PROC. Y MEDIOS DE COMUNI.	35,5909	048	PIANISTA ACOMPAÑANTE	=
120	PROC. Y PROD. TEXTIL CONF.	=	052	SAXOFÓN	=
122	PROC. Y P. EN ARTES. GRAF.	10,267	053	SOLFEO TEORÍA MÚSICA	=
123	PROC. Y PROD. MADERA MUE	10	058	TROMPETA	=
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6,36	060	VIOLA	=
125	SIST. ELECTROTÉC. Y AUTOM.	0,5	061	VIOLÍN	=
830	CULTURA CLÁSICA	23,647	063	VIOLONCHELO	=
999	LENGUA ASTURIANA	8,15	990	LLINGUA ASTURIANA	=
006*	DRCH. US. CONTABI Y COMER	41,068	004	CANTO	=
013*	HISTORIA DEL ARTE	22,3343	001	ACORDEON	=
201	COCINA Y PASTELERÍA	20,7637	018	MODELADO	=
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	0	108	REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN	=

= no se ha convocado a nadie

* Cuerpo Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.-

(Situación a 24 de Septiembre de 2002; 3ª adjudicación en el 2002/03).

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA

ASIGNATURA	PUNTOS	ASIGNATURA	PUNTOS
EDUCACIÓN FÍSICA	42,2693	EDUCACIÓN INFANTIL	29,4875
P. TERAPÉUTICA	12,696	MÚSICA	15,000
AUDICIÓN Y LENGUAJE	17,4341	INGLÉS	12,435
LENGUA ASTURIANA	4,575	PRIMARIA	10,900
FRANCÉS	4,75		

(Datos a 13 de Septiembre de 2002; 2ª adjudicación de 2002)